

ASUNTO: Consulta.

Título: Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Andalucía.

Expediente: CONTR 2023 687981.

En fase de presentación de ofertas del procedimiento de contratación que se sigue en el expediente referenciado, se ha recibido en esta Agencia una consulta relativa al criterio de adjudicación que se contempla en el apartado 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual presenta la siguiente redacción:

«Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula. Máximo 60 puntos.

Criterio 2: Por la ampliación en el número de encuestas superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del número mínimo de encuestas exigido, con un máximo 10 puntos.

Se asignarán la puntuación de manera proporcional a la muestra mínima de encuestas a realizar en cada uno de los servicios y/o prestación del SAAD, hasta un máximo de 10 puntos para un total de 2.500 encuestas, siguiendo la siguiente fórmula:

$$X = Of * Pmax / Ofmax$$

siendo,

Of= Número de encuestas ofertadas

Pmax= Puntuación máxima (10 puntos)

Ofmax= Número máximo de encuestas (2.500) »

Se ha considerado que la respuesta a la cuestión planteada relativa a la adicionalidad de las encuestas sobre el número mínimo exigido, es de interés y aclaratoria para todos los licitadores, por lo que se procede a indicar lo siguiente a este respecto:

El número mínimo de encuestas a realizar para cada servicio/prestación es el indicada en la tabla de la página 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En virtud del criterio de adjudicación nº2 evaluable mediante la aplicación de fórmulas (página 68 del PCAP) se puntuará con un máximo de 10 puntos la ampliación del número de encuestas sobre el total de 12.500 obligatorias, hasta un máximo de 2.500 encuestas adicionales, que se distribuirán entre los servicios/prestaciones recogidos en el PPT.